MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E-mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 10/2022

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES

Fulgencio Yegros, 19 de mayo de 2022

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal

Ref.: Razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo establecido.

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Fulgencio Yegros tiene previsto realizar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2022 para ls Provision de Almuerzo Escolar. ID: 408.851

Que la Resolucion DNCP N° 286/22 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES

CONSIDERANDO:

Artículo 1º. OBJETO.

Los organismos, entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoría del Estado, las gobernaciones y Municipalidades deben ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Artículo 2º. ALCANCE

El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el Artículo 332, anexo "A" del Decreto Nº6581/2022.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrara dividido en tres cuatrimestres:

1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;
2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;
3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

ARTICULO 3º. PREOCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE.

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:
2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida

Abog. Melisa Bernardou
UOC

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E-mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

CONCLUSIÓN:

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, no ha cumplido con la comunicación del llamado para Alimentacion Escolar ID 408851 en la fecha establecida debido a que la autorizacion del MEC fue emitida el 16/05/2022.

Por tanto, en base a los antecedente expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, concluye que el principal inconveniente fue mencionado en el parrafo anterior . Incumpliendo asi el ArtrN°3 de la Resolucion DNCP N°286/2022.
Esta UOC se compromete de ahora en adelante tratar de cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el PAC 2022.
Se remite adjunto al presente Dictamen,documento respaldatorio correspondientes.

UOC
Abog. Melisa Bernardou
UOC

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
U.O.C.